



Expte N° 60.125/1.-

SANTA FE, 24 de junio del 2013.-

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia relacionadas con la integración del Jurado que entenderá en el concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Cátedra, en el Departamento Hidrología, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

ATENTO que el mismo se regirá por el Reglamento de Concursos Ordinarios para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión Especial de Concursos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los miembros del Jurado que entenderán en los concursos para cubrir: 1) Un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento Hidrología, afectado a la asignatura "Hidrología de Superficie", de la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos, y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento mencionado que pudiera dictarse en las distintas carreras de la Facultad; 2) Un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Exclusiva para el desarrollo de tareas de enseñanza en la asignatura "Datos Hidrogeoatmosféricos" (optativa), de la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos e Ingeniería Ambiental, y/o cualquier otra asignatura en las distintas carreras de la Facultad a la que fuera pertinente afectarlo y actividades de extensión en el Centro de Informaciones Meteorológicas; y que a continuación se detallan:

Jurado Docente Titular

Dr. PEDRAZA, Raúl, DNI. 13.190.289
Dr. MACOR, José Luís, DNI. 14.830.760
Dr. ZIMMERMANN, Eric, DNI: 12.520.425

Jurado Docente Suplente

Ing. ZUCARELLI, Viviana, DNI. 14.131.751

Jurado Estudiante Titular

Sr. EGUILUZ, Andrés, DNI N° 32.370.664

Jurado Estudiante Suplente

Sr. ZENCLUSEN, Claudio, DNI N° 34.082.664

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Secretaría de Coordinación – Oficina de Concursos, tome nota y notifique a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 189/13